

## Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo-III Metanastasis, tragedia, guerra e insurrección en la formación de un orden nacional-republicano (Río de la Plata/Argentina, 1808-1912).

### **Sección III-C Coaliciones, pactos y acuerdos en la gestación de un orden oligárquico**

La precondition esencial para la estabilidad y viabilidad de cualquier régimen político consistió siempre en lograr el pasaje de la heterogeneidad y desunión entre las elites a la unidad u homogeneidad consensual que potencie su legitimidad disminuyendo la incertidumbre provocada por la marginación o exclusión de la oposición.<sup>1</sup> El principio es entonces de que cuánto más homogénea es una elite, más alta es la probabilidad de su éxito; y, por el contrario, cuánto más heterogénea más probable su fracaso.<sup>2</sup> Mientras la homogeneidad y legitimidad de las elites estaba alimentada por pactos, treguas y coaliciones, la heterogeneidad estaba marcada por las políticas de confrontación y faccionalismo. A ese respecto, la historia argentina cuenta con cuatro grandes corrientes políticas que padecieron procesos de marginación histórica: el Unitarismo (1831-1852), el Mitrismo (1874-1891), el Radicalismo (1891-1912, 1930-1936) y el Peronismo (1955-1973).

Habiendo en la sección anterior tratado las peregrinaciones, las anexiones y las expansiones en la transición del absolutismo al republicanismo, en la tercera sección nos dedicaremos a investigar las coaliciones, pactos y acuerdos en la gestación de un orden oligárquico-republicano, que desarrollamos en cinco capítulos consecutivos: los pactos explícitos para contrarrestar la dominación telurocrática y reforzar una talasocracia fluvial de cabotaje (1820-31), los pactos implícitos para garantizar la organización del estado-nación (1852-1862), la Conciliación o interregno de paz forzada entre fracciones dominantes (1877-80), la *Pax Roquista* o paz beligerante (1881-1886), y el Acuerdismo (Roca-Mitre) y nueva oposición.

#### **Capítulo III-C-11**

##### **Pactos explícitos para contrarrestar la dominación telurocrática y reforzar una talasocracia fluvial de cabotaje (1820-1831)**

#### Indice

- I-I Tratado de Pilar y el vacío de poder (febrero de 1820)
- I-II Tratado de Benegas y carácter telurocrático y de *symmakhía* de la dominación caudillesca (noviembre de 1820)
- I-III Tratado del Cuadrilátero e índole talasocrática de la dominación porteña (I-1822)
- I-IV Pacto Federal de 1831 o consolidación del proto-constitucionalismo

A diferencia del período absolutista (1600-1808), cuando lo que primaban eran los pactos dinásticos entre linajes rivales (Pacto de Familia), a partir del colapso del imperio español se había producido lo que denominamos Metanastasis o desorden interno generalizado, y que en Argentina se conoce como el período de la Anarquía, cuando la dominación no era ya de orden monárquico pero sí primero corporativo-capitular o juntista (Cabildos y Junta de Representantes), y luego carismática o caudillesca. Asimismo, a diferencia de los acuerdos y conciliaciones que prevalecieron durante la Organización Nacional y la Generación del 80, en que la dominación no era de orden carismático pero sí legal-constitucional; en el período de la anarquía (1820-31) y de la secesión de Buenos Aires (1852-62), lo que primaban eran los pactos entre jurisdicciones rivales (Pilar, Cuadrilátero, San Nicolás).

Fragmentado el espacio político rioplatense con el colapso del imperio español, la legitimidad tradicional del monarca pasó a ser apropiada por las juntas o corporaciones municipales, de modo tal que las jurisdicciones que antes fueron sufragáneas de ciudades cabeceras se autonomizaron adquiriendo vida político-estatal propia.<sup>3</sup> Este nuevo y heterogéneo mosaico político constituía un embrionario modelo westfaliano con soberanías internas y externas que incluían los respectivos monopolios de violencia legítima (militar y naval) y sus prácticas diplomáticas, y exigía para la convivencia de sus integrantes equilibrios de poder mediante un mínimo de acuerdos defensivos y ofensivos.<sup>4</sup> Se obligaban entre sí a resistir cualquier invasión extranjera al territorio de alguna de los estados contratantes, o cualquier ataque de otras jurisdicciones que no participaban del acuerdo.

De esos pactos inter-estatales siempre existían unas jurisdicciones que resultaban favorecidas y otras que se perjudicaban en la mesa de negociaciones. Los estados talasocráticos se encontraban con mayores perspectivas de imponer sus criterios por dominar un hinterland y ser intensivos en capital. La talasocracia era compatible con muchas formas distintas de gobierno, ya se tratara de monarquías o de repúblicas.<sup>5</sup> Por el contrario, los estados telurocráticos por ser intensivos en coerción y contar con abundante población y escaso capital eran menos propensos a salir exitosos en la contienda. Todos los protagonistas de estos acuerdos eran caudillos o señores de la guerra que --a diferencia de la oficialidad mercenaria prevaleciente durante el orden imperial absolutista-- contaban en sus respectivos distritos con una cierta dosis de legitimación carismática y de representatividad corporativa, acompañados por contingentes o conglomerados armados no territoriales (*symmakhías*), sus estados mayores y sus cuerpos diplomáticos, cuyas estrategias podían ser ofensivas o defensivas.<sup>6</sup> Estas dosis carismáticas y representativas debían ser revalidadas permanentemente en los campos de batalla o en las mesas de negociación.

Por lo general, las rivalidades entre los caudillos no tenía fin y al no ser susceptibles de institucionalización alguna debían necesariamente resolverse en el campo de batalla. Tampoco los diversos caudillismos eran de características semejantes, pues los había de naturaleza telurocrática, es decir de base territorial (Bernabé Aráoz y Alejandro Heredia en Tucumán, Felipe Ibarra en Santiago del Estero, Estanislao López en Santa Fe, Rodríguez de Francia en Paraguay, Rosas en Buenos Aires, y Urquiza en Entre Ríos), y otros que eran meras *symmakhías* o contingentes armados no territoriales (Güemes, Artigas, Ramírez, Carrera, Lavalle y Cáceres). Incluso, se podría aventurar que en ciertos casos se dieron evoluciones y en otros involuciones, transitando de la telurocracia a la *symmakhía* (casos de Güemes y Ramírez); y de la *symmakhía* a la

telurocracia. Esos últimos habrían sido los casos de López, Rosas, Quiroga y Rivera, que de jefes de tropas irregulares y Comandantes de Frontera devinieron en Gobernadores de estados autónomos. También se habría registrado en la historia de las guerras y las *symmakhías* el doble proceso de anábasis (ascenso, avance, conquista o guerra ofensiva) y katábasis (descenso, retirada o guerra defensiva).<sup>7</sup> Ese fue el caso del Ejército Expedicionario del Norte en la Guerra contra los realistas enquistados en el Alto Perú (1811-20). También el del Ejército de los Andes cuando cruza la cordillera y luego desembarca en Lima (1817-20), y el del Ejército Republicano en la Guerra contra el Imperio esclavista de Brasil (1827-28).<sup>8</sup> Si bien en esta última, cuando luego del Tratado de Paz o Armisticio se produce la retirada con los respectivos golpes de estado de Paz y Lavalle en Córdoba y Buenos Aires (1828), en el Ejército de los Andes la retirada se expresa sólo en el renunciamiento de Guayaquil (julio de 1822). Y en el trágico caso del Ejército Libertador liderado por Juan Lavalle en 1840, este habría experimentado dicha transición desde una anábasis (avance cuando baja de Corrientes y entra en la provincia de Buenos Aires) a una katábasis (cuando se retira hacia el norte con sucesivas y repetidas derrotas).<sup>9</sup>

Los triunfadores en estas lides, casi siempre las telurocracias, potenciaban sus dotes carismáticas de base agraria-campesina y de representación corporativa, mientras que los derrotados --por lo general los connotados como *symmakhías*-- la perdían yéndoles en ello la vida, o la permanencia en el pago, la que se tornaba en exilio u ostracismo. Aunque existieron caudillos que eran de filiación Unitaria (el caso de Taboada en Santiago del Estero), por lo general la mayoría de ellos se identificaban con la causa Federal, dado que con la misma podían preservar su monopolio de la violencia legítima, defender la religión de estado contra los procesos secularizadores, oficiar de mediadores entre las elites locales faccionalizadas, exhibir su patriarcalismo con relación al “bajo pueblo”, y desplegar su rencor telurocrático contra el poder talasocrático de Buenos Aires.

Habiendo entonces colapsado el imperial-absolutismo hispánico, y habiéndose fragmentado el espacio colonial en multitud de jurisdicciones estatales autónomas, tuvieron lugar nuevos modelos de legitimación, consistentes en *symmakhías* (contingentes armados no territoriales que experimentaban el doble proceso de anábasis y katábasis) y caudillismos de tipo telurocrático (territorial o continental), reconocidos en los Pactos preexistentes mencionados en la Constitución de 1853 (Pilar, 1820; Benegas, 1820; Cuadrilátero, 1822; Federal, 1831; San Nicolás, 1852; San José de Flores, 1859); y en la legitimidad del estado confederado con cabecera en Paraná o San Nicolás (1852-61).

## **I-I Tratado de Pilar y el vacío de poder (febrero de 1820)**

En el caso del Río de la Plata, cuando ya se había producido la Revolución de Riego en España (I-1820) pero aún no había desembarcado San Martín en el Perú (IX-1820), y luego de haber quedado disuelta la unidad nacional con la resistencia de los pueblos del litoral a la Constitución de 1819, a las invasiones portuguesas del comandante Francisco Das Chagas Santos en la rivera del río Uruguay (pueblo de Apóstoles, VI-1817), y a las expediciones porteñas comandadas por el general Manuel Belgrano y los hermanos Marcos y Juan Ramón Balcarce (1819), el mismo San Martín se opuso a retornar con su ejército y el propio Ejército del Norte terminó por sublevarse en Arequito (9-I-1820). Producida la derrota del ejército porteño y de su general José

Rondeau en la batalla de Cepeda por los ejércitos de Entre Ríos y Santa Fe (1-II-1820), los estados desprendidos de las llamadas Provincias Unidas del Río de la Plata, que habían organizado sus propias milicias, pactaron entre sí y con Buenos Aires un acuerdo de paz y amistad, conocido como el Tratado de Pilar.<sup>10</sup>

En dicho Tratado de febrero de 1820, los gobernadores de Santa Fe (Estanislao López), Entre Ríos (Francisco Ramírez), y Buenos Aires (Manuel Sarratea) firmaron una “paz perpetua”, con exclusión de la Banda Oriental, cuyo jefe el Defensor de los Pueblos Libres José Artigas había sido derrotado un mes antes, en enero del año 20, por el ejército real portugués en Tacuarembó.<sup>11</sup> Tanto Ramírez como López eran caudillos de un inmenso poder carismático, que como en los mitos de la antigüedad se identificaban íntimamente con el campesinado, pues ambos carecían de progenitor conocido.<sup>12</sup>

En el articulado del Tratado, Buenos Aires se obligaba a defender a los otros dos firmantes en caso de ataque portugués, pero no se comprometía a declarar la guerra a Portugal, cuya provincia Cisplatina (Banda Oriental) contaba con fuerte presencia masónica.<sup>13</sup> Para el liderazgo porteño, Buenos Aires y las Provincias Unidas no se hallaban en ese entonces en condiciones de declarar la guerra a Portugal, y todo intento de hacerlo habría sido prematuro. Tampoco el gobernador de Entre Ríos Ramírez hizo alusión a su relación subalterna respecto de Artigas. Al equiparar a Buenos Aires con las otras dos provincias en un plano de igualdad que preanunciaba un orden federativo, el Tratado de Pilar fue recibido por la elite porteña como un bochorno y desató el reemplazo del gobernador Sarratea por un miembro del grupo directorial desplazado (Juan Ramón Balcarce).<sup>14</sup> López y Ramírez junto con el jefe de milicias Estanislao Soler y el propio Carlos María de Alvear impusieron a la Junta de Representantes de Buenos Aires la restitución de Sarratea, quien nuevamente en su cargo ordenó el enjuiciamiento de los miembros del Directorio y del Congreso y el auxilio militar a Ramírez con el objeto de que retirara su contingente armado (symmakhía) de la provincia.<sup>15</sup> Es en esta oportunidad, a partir del 25 de marzo de 1820, que Alvear intenta durante toda una semana una frustrada asonada para alcanzar el poder, que incluyó el asalto a la Sala de Armas.<sup>16</sup> Luego, la Junta de Representantes, que había reemplazado al Cabildo, elegida con los votos de la ciudad y la campaña, le solicitó la renuncia a Sarratea, porque su cargo era provincial, nombrando en su reemplazo gobernador a Ildefonso Ramos Mejía.<sup>17</sup>

Simultáneamente Soler, apoyado por sus fuerzas se hizo proclamar por el Cabildo de Luján el 20 de junio como Gobernador y Comandante de Armas, siendo reconocido recién tres días más tarde, ante el cabildo porteño.<sup>18</sup> Ramos Mejía, el mismo día 20, había presentado su renuncia y para evitar equívocos con una eventual dualidad de poder dispuso que los símbolos de mando fuesen depositados en el Cabildo de Buenos Aires, por su carácter de Cabildo Gobernador. El 20 de junio de 1820, llamado "Día de los tres gobernadores", fue la culminación de un prolongado vacío de poder, pues la provincia de Buenos Aires fue entonces nuevamente invadida por López, apoyado por Alvear y por el chileno José Miguel Carrera (ambos amigos y camaradas de armas desde las guerras napoleónicas), quienes acamparon en San Antonio de Areco.<sup>19</sup> Al ser derrotado el gobernador Soler en Cañada de la Cruz, donde no se destacó por su valentía, presentó su renuncia el 28 de junio y se exiló en Colonia del Sacramento.<sup>20</sup>

Es entonces que López promovió, con la prescindencia de Ramírez (quien especulaba con la colaboración de auxilios militares por parte de Sarratea), el nombramiento de Alvear reuniendo una junta electoral en el Cabildo de Luján, que al no ser un Cabildo gobernador constituía por acción militar una alteración de la estructura institucional del estado.<sup>21</sup> En Buenos Aires su Cabildo desconoció a Alvear, nombrándose como Gobernador Interino a Dorrego, quien acababa de volver de su exilio en los Estados Unidos.<sup>22</sup> En esa oportunidad, dicho Cabildo envió a Estanislao López un tratado de paz secreto.<sup>23</sup> En agosto, luego de sofocar la sublevación del Coronel Pagola, quién llegó a la ciudad con los efectivos salvados en Cañada de la Cruz, Dorrego venció en San Nicolás a las fuerzas de López y sus aliados (Alvear y Carrera), contando con el apoyo de Juan M. de Rosas y de Martín Rodríguez.<sup>24</sup> Confiado por el triunfo invadió la provincia de Santa Fe, pero fue derrotado en la batalla de Gamonal el 2 de septiembre de 1820.<sup>25</sup> Luego de la derrota de Dorrego, la legislatura decidió nombrar gobernador el 26 de septiembre a Martín Rodríguez, partidario del acuerdo con López, y esto originó el sangriento tumulto del 1 de octubre de 1820, protagonizado por el segundo tercio de los cívicos y liderado por el oriental coronel Pagola, que fue exitosamente reprimido por Dorrego.<sup>26</sup>

## **I-II Tratado de Benegas y carácter telurocrático y de symmakhía de la dominación caudillesca (noviembre de 1820)**

Nueve meses más tarde, para lograr restablecer la paz y seguridad en la campaña, el nuevo gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez y el gobernador de Santa Fe Estanislao López aceptaron restablecer las negociaciones diplomáticas, para lo cual López tuvo que declinar la alianza que había establecido con Alvear y con el caudillo chileno Carrera.<sup>27</sup> Ambas provincias se comprometieron a reunirse en un Congreso constituyente en la provincia de Córdoba.<sup>28</sup> Las exigencias de un nuevo equilibrio de poder que incorporara aquellos estados de naturaleza telurocrática y de symmakhía implicó para Buenos Aires un costo de transición consistente en una compensación económica (indemnización de 25.000 cabezas de ganado) por los gastos que Santa Fe había incurrido en la guerra --rechazada por Martín Rodríguez-- y donde Rosas actuó de garantía. Superadas las dificultades, y luego de las conversaciones en la estancia de Insaurrealde, el tratado fue firmado en la estancia de Benegas el 24 de noviembre de 1820.<sup>29</sup> Pero este tratado provocó la inquina de quienes, como Pancho Ramírez, no habían participado del mismo.<sup>30</sup> Así como la de Carrera, que impulsado por su quimera de retornar a Chile --aprovechando la ausencia del ejército chileno desembarcado en Lima-- se lanzó al desierto en procura de su encuentro con los indios araucanos y huiliches.<sup>31</sup>

## **I-III Tratado del Cuadrilátero e índole talasocrática de la dominación porteña (I-1822)**

Derrotado Artigas por los portugueses en Tacuarembó (enero de 1820), y desertado del artiguismo Fructuoso Rivera, se provocó en el seno de las fuerzas anti-porteñas (Santa Fe y Entre Ríos) un duro enfrentamiento por la presencia del primero en tierras entrerrianas.<sup>32</sup> Esta nueva amenaza a la hegemonía porteña hizo que Sarratea cambiara de parecer respecto a Ramírez y se convenciera de la necesidad de facilitarle

el retorno a su tierra con los pertrechos bélicos prometidos en las cláusulas secretas del Tratado de Pilar.<sup>33</sup>

Merced a la deserción de los caudillos Gervasio Correa y Eusebio Hereñú, representativos de la margen sud-oriental de Entre Ríos, estrechamente conectada con Buenos Aires por vía fluvial, y a dicha contribución militar materializada en la escuadrilla del Comandante italiano Manuel Monteverde, Ramírez pudo finalmente retirar su contingente (*symmakhía*) de la provincia de Buenos Aires retornando a Entre Ríos y derrotar a Artigas en diferentes y sucesivos combates (Las Guachas, VI-1820; Arroyo de las Tunas, Sauce Luna, Yuquerí, Mocoretá, y Ábalos, VII-1820).<sup>34</sup> Estas derrotas le impidieron a Artigas, quien contaba con una flotilla de río y expedía patentes de corso desde Goya, hacer realidad su proyecto de cruzar el Paraná para refugiarse en las *tolderías* indígenas del Chaco y provocaron su definitivo retiro de la escena política y su ostracismo en Paraguay, hasta su muerte ocurrida treinta años después.<sup>35</sup> A partir de entonces Ramírez planeó expandir su hegemonía a toda la Mesopotamia como autotitulado Supremo de la República de Entre Ríos. Pero el Pacto de Benegas, firmado entre Santa Fe y Buenos Aires, al excluir al Gobernador de Entre Ríos le restaba legitimidad.

Esta exclusión legal de la denominada República de Entre Ríos (que incluía a Misiones y Corrientes), sumada a su congénita fragmentación entre la banda del río Paraná, con cabecera en la Villa de La Bajada o Paraná, proclive a alianzas con Santa Fe; y la banda del río Uruguay, con cabecera en la Villa de Concepción del Uruguay, propensa a celebrar contactos fluviales con Buenos Aires, hizo que padeciera de una fuerte endeble institucional. El caudillo entrerriano Ramírez pretendía dirigir la guerra contra los portugueses y al solicitar apoyo a López, para invadir Buenos Aires, éste se lo negó. Es entonces que, en enero de 1821, Ramírez decidió provisto de una escuadrilla propia al mando de Monteverde invadir Santa Fe. Pero Buenos Aires dominaba el río pues contaba con una escuadrilla superior al mando de José Matías Zapiola y un ejército al mando de Gregorio Aráoz de Lamadrid.<sup>36</sup> De modo tal que, al cruzar Ramírez dicho río se encontró en las Lomas de Coronda en mayo de 1821 entre dos fuegos –el de Lamadrid y el de López-- que no pudo rebasar, de resultas de lo cual, al no conseguir volver a cruzar el Paraná, debió retirarse hacia el Río Tercero o Desmochados (Córdoba). Desde ahí, el 7 de junio de 1821, Ramírez –a quien lo que le sobraba en coraje lo carecía en elocuencia-- confluyó con Carrera, que venía retrocediendo desde Cuyo, y juntos atacaron inútilmente al Gobernador Juan Bautista Bustos en Cruz Alta, para luego dividirse.<sup>37</sup> Una vez separados por diferencias estratégicas y por las intrigas del fraile Monterroso (ahora al servicio de Ramírez), en julio de 1821, al pretender Ramírez volver a Entre Ríos por el Chaco, fue muerto en Córdoba conjuntamente con su amante portuguesa.<sup>38</sup> Un destino semejante le tocó a Carrera, quien al intentar retomar la ruta hacia Cuyo para derrocar a Bernardo O'Higgins fue fusilado en Mendoza dos meses después, en septiembre de 1821, por orden del gobernador Tomás Godoy Cruz.<sup>39</sup> Y otros siete años más tarde, Lavalle repitió el expeditivo y cruel mecanismo ordenando fusilar a Dorrego.

Muertos ambos, Carrera y Ramírez, y amortiguada la presión telurocrática sobre Buenos Aires, se disolvió la República de Entre Ríos, y las jurisdicciones subalternas de Corrientes y Misiones reasumieron sus respectivas soberanías.<sup>40</sup> En cuanto al Congreso, que según el Pacto firmado en Benegas debía reunirse en Córdoba, culminó en un total fracaso debido al retiro de la diputación porteña. Un Congreso Nacional sin

la presencia del estado que hegemonizaba el orden talasocrático no tenía sentido. En Entre Ríos, a Ramírez le sucedió el coronel Ricardo López Jordán, su medio hermano. Pero Buenos Aires y su Ministro de Gobierno Bernardino Rivadavia, ya bajo el influjo de una nueva ley electoral destinada a regular el acceso a la Junta de Representantes y con el Cabildo suprimido, logró mediante préstamos del comercio solventar los gastos militares entrerrianos y ejercer un férreo control sobre la navegabilidad de los ríos Paraná y Uruguay por la acción de la escuadrilla al mando de Zapiola.<sup>41</sup> El control del río se venía efectivizando desde que en julio de 1814 la plaza realista de Montevideo cayó rendida ante el asedio de las tropas terrestres patriotas y las victorias de Guillermo Brown y su marinería irlandesa en la rada del puerto.<sup>42</sup> Sin embargo, el control de los ríos y de su estuario no suponía la ausencia de la libertad de navegación, pues en el derecho internacional de una época carente de vías férreas ésta estaba jurídicamente garantizada con antecedentes procedentes del derecho romano y medieval.<sup>43</sup>

De esa forma, mediante una suerte de talasocracia fluvial de cabotaje, más interesada en el control del comercio interior que del territorio, se logró primero proveer de armamento al contingente o *symmakhía* que se hallaba bajo el mando de Pancho Ramírez; luego desplazar a su heredero López Jordán; y finalmente el 23 de setiembre de 1821 nombrar como Gobernador al ex jefe de la infantería jordanista Coronel Lucio Mansilla, quien trasladó la capital de Entre Ríos desde su viejo asiento en Concepción del Uruguay a la ciudad de Paraná.<sup>44</sup> Estas estrategias y tácticas escalonadamente sustitutivas sufrieron repetidas interrupciones con cada bloqueo naval (1838-39, 1844-45).<sup>45</sup> Treinta años después, para romper el sitio naval que la Confederación Argentina (con capital en Paraná), le hacía al independizado Estado de Buenos Aires, la elite porteña hubo de sobornar al Jefe de la Escuadra de dicha Confederación coronel John Halsted Coe.<sup>46</sup>

Para acordar la unión defensiva frente al peligro portugués, las provincias del Litoral decidieron seis meses antes de producirse el Grito de Ipiranga (7-IX-1822) firmar el Tratado del Cuadrilátero (25-I-1822), que según Gianello (1972) fue la verdadera “misa de Réquiem” para el pretendido Congreso de Córdoba.<sup>47</sup> En su artículo primero fijaba la unión de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires en defensa del territorio nacional en caso de invasión. El pacto reservado estipulaba para Santa Fe una indemnización (en ganado y dinero) y el reclamo de tierras sobre la banda oriental del Paraná; y para Corrientes las devoluciones por parte de Entre Ríos de los bienes perdidos durante la acción de Ramírez. Buenos Aires consiguió que en el tratado la palabra Federación no se explicitara, dejándose el camino libre para sus proyectos centralistas en un futuro no muy lejano.<sup>48</sup> Por último, Santa Fe firmó un acuerdo separado con el Cabildo de Montevideo con el fin de comprometerse para librar a la Banda Oriental del “intruso emperador Pedro I”.<sup>49</sup>

Producida la independencia de Brasil de la dominación portuguesa, en septiembre de 1822, gran parte de los objetivos del Tratado quedaron debilitados, pues no quedaba clara la legitimidad del Congreso Cisplatino celebrado en 1821 ni la vocación anexionista del nuevo emperador.<sup>50</sup> Desde el cabildo de Montevideo se declaró que ya no existía el reino al cual se había anexo la Banda Oriental, por lo cual se debería celebrar un nuevo Congreso. Un año más tarde, en octubre de 1823, el Cabildo de Montevideo declaró la nulidad de la anexión, preparando así el camino para la epopeya de los 33 Orientales y la consiguiente guerra contra el Imperio del Brasil.

#### **I-IV Pacto Federal de 1831 o consolidación del proto-constitucionalismo**

Nueve años más tarde, habiendo quedado maltrecho el equilibrio de poder por el fracaso del Congreso Constituyente de 1826, se firmó un nuevo tratado conocido como Pacto Federal. Este pacto fue suscripto en la ciudad de Santa Fe el 4 de enero de 1831 por las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, por el cual se constituía una alianza ofensiva y defensiva entre los estados federales para hacer frente a la recientemente formada coalición unitaria denominada Liga Unitaria, conformada por todas las provincias del interior, con cabecera en Córdoba, y bajo el liderazgo del General José María Paz. Posteriormente se adhirió al Pacto Federal Corrientes, incorporando su diputado en agosto de 1831. Y más tarde se fueron plegando los demás estados del norte y de Cuyo.

La redacción de un proyecto de tratado se decidió confiar a Juan Manuel de Rosas y al correntino Pedro Ferré. El diputado Ferré, quien había sido criado en una carpintería de rivera y era bien conciente del poder talasocrático de Buenos Aires, y la necesidad de incorporarse como puerto de cabotaje a dicho poder, planteó tres puntos: a) que debía permanecer la representación de las provincias ligadas, hasta tanto se organizase la nación, con atribuciones determinadas; que esa misma representación debía hacer lo imposible para conseguir la organización general del país; y que la misma representación arreglase el comercio extranjero y la navegación de los ríos.

Representando a Buenos Aires, José María Roxas y Patrón se opuso a las ideas de Ferré, alegando no poseer las facultades para tratar esas críticas cuestiones, por lo que el 24 de julio el diputado por Buenos Aires presentó su propio proyecto de tratado. En un memorandum explicativo reconocía la condición feudataria de las provincias con respecto a la aduana de Buenos Aires. Pero alegaba que en su lugar Buenos Aires afrontaba todos los gastos de transacción que hacían posible ese flujo de mercancías hacia y desde el puerto de Buenos Aires, pues debía atender el servicio de la deuda externa, responder a los reclamos internacionales por los daños inferidos por corsarios con patente otorgada por las Provincias Unidas, velar por la seguridad de las costas marítimas y la vigilancia del estuario, y mantener el servicio exterior mediante diplomáticos con residencia en países extranjeros. Consciente de las privilegiadas condiciones geopolíticas y monopólicas con que contaba Buenos Aires, y ansiando una profunda reforma, Ferré le contestó a Roxas y Patrón con otro memorándum donde criticaba la libre importación de productos que el país producía, y la exclusividad del puerto de Buenos Aires; y proponía en su lugar la diversificación de la capacidad portuaria del país habilitando otros puertos como el de Santa Fe, la nacionalización de la aduana para que sus ingresos se derramaran entre todas las provincias, y la prohibición de la importación de ciertos productos que se manufacturaban en el interior del estado.

En su proyecto Ferré proponía que la comisión de diputados de todas las provincias tuviera a su cargo las tareas de hacer la paz y declarar la guerra, organizar los ejércitos, decidir la utilización de los fondos para sostener a éstos e invitar a todas las provincias a un congreso general que las organizara y declarara una constitución. Hasta que llegara ese momento, la comisión atendería el comercio exterior, regularía la navegación de los ríos Paraná y Uruguay y promovería el desarrollo industrial. Roxas y Patrón permaneció inflexible y Ferré optó por retirarse de las negociaciones.

La firma del Pacto Federal establecía el cumplimiento de diversos mandatos entre los cuales primaban: a) resistir cualquier invasión extranjera al territorio de alguna de las provincias contratantes, o de cualquiera de las otras que componían el Estado Argentino; b) constituir una alianza ofensiva y defensiva contra toda agresión por parte de las demás provincias de la república, que amenazara la integridad e independencia de sus territorios; c) evitar celebrar tratados particulares sin previa aceptación de las demás provincias; d) podrían asociarse a la Liga Federal todas las provincias bajo las mismas condiciones que las primeras y con previa aceptación de éstas; y e) en caso de ser atacada una de las firmantes, sería socorrida por las otras cuyas fuerzas estarían bajo el gobierno local.

## Notas

---

<sup>1</sup> Higley y Burton, 1989, 21; y Cammack, 1990, 415.

<sup>2</sup> Murilo de Carvalho, 1982, 396.

<sup>3</sup> Domínguez, 1985, 163-168. El concepto de “apropiación de legitimidad”, desarrollado por Jorge Domínguez, lo tomó prestado de Lofchie (1964), y quince años más tarde pasó a ser reelaborado por Francois-Xavier Guerra, en lo que denomina ecuaciones de transferencia de legitimidad (Guerra, 1998, 134-139). Llama la atención que Guerra (1998) no menciona este trabajo pionero de Domínguez.

<sup>4</sup> Ver Krasner, 2001, 69-100.

<sup>5</sup> Ver Weaire, 2002.

<sup>6</sup> Frega, 1998, 128. Hay quienes asocian los caudillos con los monarcas absolutos, pero creo que se asemejan más a los señores de la guerra. Sobre la *symmakhia*, ver Meabe, 1998; y Esquivel, 2004. Sobre la diferencia entre señores de la guerra y mercenarios, ver Münkler, 2005, 67.

<sup>7</sup> Debo esta reflexión a mi colega y amigo Joaquín E. Meabe.

<sup>8</sup> Para la instalación del Estado Nacional en Brasil y las tensiones fronterizas: Uruguay y Rio Grande do Sul en el período 1822-1851, ver Setti Reckziegel.

<sup>9</sup> Debo esta última reflexión a mi colega y amigo Joaquín E. Meabe.

<sup>10</sup> ver Iriarte, 1945, II, 230-235; Reyno Gutiérrez, 1973, 352-363; y Ocampo, 2003, 129.

<sup>11</sup> Halperín Donghi, 1979, 346.

<sup>12</sup> Sobre Estanislao López, ver Newton, 1967; y Busaniche, 1969.

<sup>13</sup> Pérez, 1949, 14. Sobre el contexto político en la década de 1820, ver Seckinger, 1976. Sobre el contexto marcado por la dominación portuguesa, el Imperio del Brasil y el ejército colombiano en el Alto Perú, ver Millington, 1996. Sobre la presencia masónica en la Cisplatina, ver Fernández Cabrelli, 1986. Sobre la Guerra Cisplatina, ver Carneiro, 1946.

<sup>14</sup> Ver Alvear, 2003, 129.

<sup>15</sup> Pérez, 1949, 28 y 30; y Halperín Donghi, 1979, 346.

<sup>16</sup> Sobre la asonada de Alvear, ver Pérez, 1949, 34; y Ocampo, 2003, 132-33. Pérez sugiere sordamente que las armas producto de este asalto fueron las que nutrieron el cargamento del Comandante Monteverde

---

destinado a Ramírez, quien se hallaba acampado en Santos Lugares (Pérez, 1949, 35). En ese sentido, no habría que olvidar el viejo rencor que Alvear guardaba para con Artigas desde las épocas del sitio de Montevideo en 1814.

<sup>17</sup> Pérez, 1949, 45.

<sup>18</sup> Ocampo, 2003, 133.

<sup>19</sup> Ocampo, 2003, 73 y 134.

<sup>20</sup> Iriarte, 1945, II, 327; Reyno Gutiérrez, 1973, 364-371; Ocampo, 2003, 134; y Di Meglio, 2006, 203 y 216.

<sup>21</sup> Pérez, 1949, 31 y 36; y Ocampo, 2003, 135.

<sup>22</sup> Ocampo, 2003, 135; y Di Meglio, 2006, 204.

<sup>23</sup> Ocampo, 2003, 137.

<sup>24</sup> Ocampo, 2003, 137; y Di Meglio, 2006, 205.

<sup>25</sup> Di Meglio, 2006, 205.

<sup>26</sup> Ver Heras, 1927; y Di Meglio, 2006, 205-219.

<sup>27</sup> Halperín Donghi, 1979, 349.

<sup>28</sup> Gianello, 1972, 149.

<sup>29</sup> Gianello, 1972, 142.

<sup>30</sup> Gianello, 1972, 135.

<sup>31</sup> Yates, 1941, 78, nota 11.

<sup>32</sup> Pérez, 1949, 16.

<sup>33</sup> Pérez, 1949, 39.

<sup>34</sup> Pérez, 1949, 24, 41, 43, 48 y 51; y Gianello, 1972, 135.

<sup>35</sup> Beraza, 1949; Pérez, 1949, 46; y Gianello, 1972, 135.

<sup>36</sup> El control del río lo venía ejerciendo Buenos Aires desde los tiempos del Directorio cuando comandaba la Escuadrilla Matías Irigoyen (Caillet-Bois, 1944, 154-155). Sin embargo, dicha escuadrilla debió enfrentar la resistencia de las flotillas del rosarino Cosme Maciel y del artiguista Pedro Campbell.

<sup>37</sup> Caillet-Bois, 1944, 205-206; Martínez Zuviría, 1967-69, 57 ; y Gianello, 1972, 137. Sobre el combate de Cruz Alta, ver Yates, 1941, 130-131.

<sup>38</sup> Bustos se había sublevado un año antes en Arequito conjuntamente con el tucumano Alejandro Heredia. Sobre el rol de Monterroso en las desavenencias entre Ramírez y Carrera, ver Yates, 1941, 133.

<sup>39</sup> Sobre la traición de Inchausti, Fuentes y Moya, quienes habían escuchado la conversación en francés entre Carrera y Manuel A. Pueyrredón, donde el primero aseguraba su interés de refugiarse en los Estados Unidos, ver Pérez, 1954, 315. Sobre el fusilamiento mendocino de don José Miguel Carrera y su dudosa y discutida autoría intelectual, ver Vicuña Mackenna, 1857; Raffo de la Reta, 1941, Pérez, 1954, 305-331; López Blanco, 1970; Fitte, 1977; y Galmarini, 2006, capítulo X, 201-220. Sobre el misterio de la suspensión de la contraorden dada por el Gobernador Tomás Godoy Cruz respecto al fusilamiento de J.

---

M. Carrera, ver Pérez, 1954, 327 y 329. Sobre la desaparición del proceso de fusilamiento de don José Miguel Carrera de los archivos de gobierno de Mendoza, ver Hernández, 1934, 9-28.

<sup>40</sup> Gianello, 1972, 140.

<sup>41</sup> Sobre la supresión del Cabildo, ver Ternavasio, 2002, 91-98, y 264. Sobre los corsarios de Artigas, ver Beraza, 1949. Sobre los préstamos del comercio para solventar los gastos militares de Entre Ríos, ver Chiamonte, 1986, 191 y 193. El principal comerciante encargado de iniciar la recaudación para financiar la milicia entrerriana comandada por Correa y Hereñú fue Ambrosio Lezica Torre Tagle, padre de su homónimo que actuó en 1853 en el soborno del Almirante Coe. Este Lezica era hijo del más relevante comerciante monopolista de la era colonial, Juan Antonio de Lezica y Osamiz. Sobre la Ley electoral de 1821, ver Di Meglio, 2006, 256-261. Para el acceso de la Confederación Argentina al crédito de la banca extranjera, ver Chianelli, 1974; Rato de Sambuccetti, 1999, 136-140; y Caldeira, 1995.

<sup>42</sup> ver Caillet-Bois, 1944. Para el aporte extranjero a la conformación de las tripulaciones de las escuadras argentinas en las Guerras de Independencia y del Brasil, 1814-1830, ver Luqui-Lagleyze, 2007. Sobre la libre navegación del Río Mississippi, ver James, 1932. Y sobre la libre navegación de los ríos Rhin y Danubio, ver Chamberlain, 1923; y sobre otros ríos, ver Kaeckenbeeck, 1919.

<sup>43</sup> Ver Weiss, 1868; Vernesco, 1888; y Engelhardt, 1879 y 1889. Sobre los tratados de San José de Flores y la libre navegación de los ríos, ver Ruiz Moreno, 1970.

<sup>44</sup> Caillet-Bois, 1944, 207-208; y Gianello, 1972, 138. Desplazado del poder, López Jordán se dedicó a la producción pecuaria con bastante éxito, lo cual se revela en el magnífico archivo que se encuentra depositado en la Academia Nacional de la Historia. El contrapunto entre Mansilla y López Jordán pareciera haber continuado en su descendencia pues las revueltas que en la década del 80 encabezara Ricardo López Jordán (h), ocasionaron que su lugarteniente José Hernández escribiera el Martín Fierro; y las campañas al desierto que organizara Lucio Mansilla (h) dejaron para la posteridad la obra titulada “Una Expedición a los Indios Ranqueles”.

<sup>45</sup> Para los bloqueos navales en el Río de la Plata (1838 – 1850), ver Cady, 1943.

<sup>46</sup> Ver Fitte, 1959; y Gallardo, 1960. Según Minutolo (1985), luego de la tremenda derrota naval de Martín García (1852), sufrida por la flota porteña al mando del coronel austríaco Floriano Zurowski, quien bosquejó la idea salvadora del soborno a la flota enemiga fue el Capitán de la Guardia Nacional Mariano Billinghamurst, comandante del cantón Palacio, ubicado en la calle Santa Rosa, a las órdenes de José María Bustillo. Billinghamurst le confió a Torres que los datos que conocía acerca de la vida y conducta vulnerable de John Halsted Coe se debían a la amistad que con él mantenía su hermano Roberto, residente en Corrientes. Los que ordenaron la operación de soborno fueron el Gobernador Guillermo Pinto, el Ministro de Guerra José María Paz, el Ministro de Hacienda Francisco de las Carreras y el Ministro de Gobierno Lorenzo Torres, en la suma de 22.000 onzas de oro, que insumieron 200.000 pesos fuertes que debía recibir Coe y 300.000 los oficiales de la Escuadra. El dinero fue recaudado en un denominado “Centro”, que seguramente fue el Club de Residentes Extranjeros, fundado en 1841, cuya comisión pagadora estaba constituida por Julián Beláustegui y Antonio Linch. Los que se encargaron de entregarla en mano fueron Mariano Cané y Ambrosio Plácido Lezica (Minutolo, 1958, 107, 111 y 120). Lezica era hijo de Ambrosio Lezica, el mismo que actuó en 1820 en el suministro de armamento para el caudillo entrerriano Pancho Ramírez, destinado a batir a Artigas, y en la financiación de la Revolución de Riego (Cutolo, IV, 195). Sobre el Club de Residentes Extranjeros, 1841-1941, ver Navarro Viola, 1941.

<sup>47</sup> Gianello, 1972, 149.

<sup>48</sup> Gianello, 1972, 145-150.

<sup>49</sup> Gianello, 1972, 151.

<sup>50</sup> Sobre el Congreso Cisplatino, ver Pivel Devoto, 1937.